inder	**JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE OTRO SÍ**	**CÓDIGO: F-GCO-051** **VERSIÓN: 004**

CONTRATO: C-6700039410 DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACIÓN DEPORTIVA A:LAPS
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRÉS FELIPE LÓPEZ ZAPATA
NIT: 901628903-0
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE **NATACIÓN** QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN.
Acta de Inicio: 21/11/2024
Plazo: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA QUE SE TERMINEN LOS JUZGAMIENTOS CONTRATADOS; LO QUE PRIMERO OCURRA.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI: El Proyecto Escuelas Populares del Deporte busca la estructuración de esquemas pedagógicos y metodológicos que den un horizonte claro en la formación de los participantes desde una perspectiva socio deportiva. Las EPD han tenido gran importancia en la ciudad como alternativa para el aprovechamiento y buen uso del tiempo libre de niños, niñas, jóvenes y adultos a partir de la ejecución de actividades deportivas formativas, físicas y recreativas que van orientadas a la formación integral y la socialización de cada uno de los participantes, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín. y de acuerdo a la necesidad de la entidad para promocionar el deporte, requiere realizar Otrosí, a los contratos de prestación de servicio de juzgamiento del proyecto escuelas populares del deporte, con ligas, clubes, corporaciones, fundaciones y demás entes deportivos que participaron en la prestación de servicio de juzgamiento para los juegos EPD; para que los pagos del juzgamiento a las entidades se modifiquen no parcial, si no al 100%. Dado que en su mayoría los eventos de las Escuelas Populares del Deporte se desarrollaron en una sola jornada, y en los estudios previos y los anexos técnicos los pagos quedaron de forma parcializada.

CARLOS FEDERICO SIERRA MORALES
SUPERVISOR

German Alonso Jiménez Salazar
V.B Técnico

María Dolly Alfonso
V.B Financiera

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.